

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la segunda cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura española y Literatura Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca

Vacante la segunda cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura española y Literatura Universal» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura Inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Vacante la cátedra de «Lengua y Literatura Inglesa» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Vacante la cátedra de «Geografía» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Mi-

nisterio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura Inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Vacante la cátedra de «Lengua y Literatura Inglesa» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra que se cita de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Vacante la cátedra de «Historia Universal de las Edades Moderna y Contemporánea y de Historia general de la Cultura (moderna y contemporánea)» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a varias plazas de Médicos Internos de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para proveer plazas de Médicos Internos de las cátedras de «Patología y Clínica Quirúrgica» (primera cátedra), «Patología y Clínica Médica»

(primera cátedra), «Patología General y Propedéutica Clínica» y «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada:

«Patología y Clínica Quirúrgica» (primera cátedra)

Presidente: Don Enrique Hernández López.
Vocal: Don Vicente Salvatierra Matéu.
Suplente: Don Luis Justo Roca Roca
Secretario: Don José Macías Godoy.

«Patología y Clínica Médica» (primera cátedra) y «Patología General y Propedéutica»

Presidente: Don Arsacio Peña Yáñez.
Vocal: Don Julio Peláez Redondo.
Secretario: Don José Manuel y Pinies.
Suplente: Don José de la Higuera Rojas.

«Psiquiatría»

Presidente: Don Luis Rojas Ballesteros.
Vocal: Don Julio Peláez Redondo.
Secretario: Don Miguel Rojo Sierra.
Suplente: Don Arsacio Peña Yáñez.

Granada, 30 de diciembre de 1963.—El Rector, don Emilio Muñoz Fernández.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Médico Interno, cátedra de «Otorrinolaringología».

Cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), regulador del régimen de oposiciones y concursos, y de conformidad con el Reglamento interno para Médicos y Alumnos internos de esta Facultad de Medicina, ha sido nombrado el Tribunal que juzgará el concurso-oposición para proveer la plaza de Médico Interno vacante en la cátedra de «Otorrinolaringología», estando constituido por los señores siguientes:

Ilustrísimo señor don Alejandro Novo González.
Don José Luis Puente Domínguez.
Don José García González

Santiago, 10 de diciembre de 1963.—El Decano, Alejandro Novo González.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Química general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los opositores admitidos

Al objeto de comenzar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir dos plazas de Profesores adjuntos de «Química general», vacantes en esta Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, convocado anteriormente para el día 10 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre actual), y por necesidades del servicio, se anula la convocatoria anterior y se cita para la realización del primer ejercicio de la oposición a los señores opositores admitidos, Doctores don Vicente Cortés Muñoz y doña Ernestina Muñoz de Miguel Villanueva, para el día 6 de febrero de 1964, a las cuatro de la tarde, aula VII de esta Facultad, calle de Palos de Moguer, sin número.

El programa de cincuenta temas objeto del primer ejercicio estará a disposición de los señores opositores con quince días de anticipación en la Secretaría de esta Facultad.

Sevilla, 21 de diciembre de 1963.—El Presidente, Francisco González García.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 31 de diciembre de 1963 por la que se convoca oposición libre para proveer una plaza de Botones del Instituto Español de Emigración.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1354, de 23 de julio de 1959. Este Ministerio ha tenido a bien disponer

Primero.—Se convoca oposición libre para proveer una plaza de Botones del Instituto Español de Emigración, dotada con el haber anual de 21.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre.

Segundo.—Esta oposición se regirá por las normas contenidas en la presente Orden y Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Tercero.—Para tomar parte en esta oposición serán necesarias las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español, mayor de dieciséis años, sin exceder de veintinueve en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- 2.ª Observar buena conducta y moralidad.
- 3.ª Adhesión al Movimiento.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.

Cuarto.—Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto Español de Emigración, y se presentarán en el Registro General de este Organismo, sito en la planta tercera del Paseo de Rosales, número 40.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Expirado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos. Contra la no admisión a la oposición se podrá interponer el recurso previsto en el número 1 del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexto.—No será necesario que los solicitantes acompañen a su instancia los documentos acreditativos de reunir las condiciones enumeradas en el apartado tercero, siendo suficiente que manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

La presentación de dichos documentos deberá hacerse por el interesado después de terminados los ejercicios, y, en su caso, antes de tomar posesión del cargo, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, conforme establece el artículo 14 del antedicho Decreto de 10 de mayo de 1957.

Séptimo.—Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, el opositor seleccionado no presenta los documentos antes aludidos, no podrá ser nombrado y quedará eliminado de la oposición a todos los efectos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia o en la relación de las condiciones que asegure reunir.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que haya obtenido el número siguiente al de la plaza anunciada en esta oposición.

Si en cualquier momento de la oposición llegase a conocimiento del Tribunal que algún aspirante carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, será excluido de la lista de opositores, previa audiencia del interesado, pasando, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase la inexactitud de la declaración que formuló.

En ningún caso podrá el Tribunal aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que el de la plaza convocada.

Octavo.—Los aspirantes abonarán en concepto de derecho de examen la cantidad de 100 pesetas. Esta cantidad será satisfecha en la Habilitación del Instituto. El recibo justificativo de este pago se unirá a la instancia a que se refiere el apartado cuarto de esta Orden.

Noveno.—El Tribunal estará integrado por el Director general del Organismo o persona en quien delegue, como Presidente; el Jefe de la Sección de Personal y Material, y un funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo, que en su día se designe, que actuará de Secretario.

Décimo.—Los ejercicios serán tres:

El primero consistirá en un ejercicio de escritura a mano, según texto que dictará un miembro del Tribunal durante quince minutos para poder precisar la caligrafía y ortografía del opositor.

El segundo ejercicio será teórico, debiendo desarrollar el opositor, en tiempo no superior a diez minutos, un tema de tres sacados a la suerte de los comprendidos en el programa que el Tribunal publicará con un mes de antelación al comienzo de los ejercicios.

El tercer ejercicio será de carácter práctico, debiendo responder el opositor a las preguntas que le formulen los miembros del Tribunal en orden a la realización de cualquier misión de las que frecuentemente se encomiendan a los funcionarios del Instituto de idéntica categoría a la plaza objeto de esta oposición.

Undécimo.—Los tres ejercicios serán eliminatorios.

Los ejercicios se calificarán con un máximo de diez puntos por cada uno de los miembros del Tribunal. La puntuación media que resulte de dividir la suma de puntos asignados por todos los componentes del Tribunal por el número de éstos será la puntuación definitiva de cada ejercicio, quedando eliminados los que no reúnan un mínimo de cinco puntos.

Duodécimo.—Los ejercicios se practicarán en el local, fechas y horas que se acuerden por el Tribunal, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» los anuncios correspondientes.

Lo que digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Español de Emigración.